

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 066-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DA DE BAJA SECRETARIO/A DE LA CONCEJAL NATALIA ALMONACID

ANTECEDENTES

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resolución 873-PCM-2025.

Nota del 29 de enero de 2026 de renuncia de la Concejala Natalia Almonacid.

FUNDAMENTOS

Por nota de fecha 29 de enero de 2026 la Sra. Natalia Almonacid presenta su renuncia indeclinable a la banca de Concejala Municipal, a partir del 31 de enero del corriente año, solicitando que la misma sea puesta en conocimiento del Cuerpo deliberante, conforme lo establece la normativa vigente.

En consecuencia se procede a dar de baja el/la secretario/a de la Concejala Natalia Almonacid de la siguiente manera:

- Dar de baja los puntos de la Sra. Silvia Roxana Espinosa DNI 30.874.689 a partir del 31 de enero de 2026.
- Dar de baja los puntos del Sr. Nicolás Andres Malpede DNI 29.940.619 a partir del 31 de enero de 2026.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

- Art. 1.º) Se da de baja a la a Sra. Silvia Roxana Espinosa DNI 30.874.689 a partir del 31 de enero de 2026.
- Art. 2.º) Se da de baja al Sr. Nicolás Andres Malpede DNI 29.940.619 a partir del 31 de enero de 2026.
- Art. 3.º) Se comunica al Departamento de Personal, al Departamento de Sueldos y al Tribunal de Contralor a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.
- Art. 4.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.1 (RRHH).
- Art. 5.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de febrero de 2026
GRDR/GBN/sag